

RIO GALLEGOS; 29 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.219/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Ing°. Mirta PADIN eleva programa de la asignatura Tópicos de Sistemas Dinámicos que se propondría como una de las optativas para la carrera del Profesorado de Matemática;

Que dicha cátedra consta de SESENTA (60) horas las que serán dictadas por la Ing°. PADIN y un curso intensivo "Herramientas para el estudio de Sistemas Dinámicos" de una semana con QUINCE (15) horas presenciales y otras tantas de trabajos prácticos a cargo del Ing°. Federico ROBBIO;

Que el Ing°. ROBBIO aceptó los términos económicos propuestos para su tarea consistente en pago del traslado aéreo desde su lugar de residencia y CINCO (5) días de viáticos;

Que el curso mencionado precedentemente será ofrecido para su dictado en forma independiente para otros interesados en la temática, tanto matemáticos como profesionales e investigadores que trabajen con sistemas dinámicos;

Que a fs. 17 vuelta obra certificación de crédito para afrontar los gastos de pasajes en los tramos Bahía Blanca - Río Gallegos - Bahía Blanca y CINCO (5) días de viáticos;

Que a fs. 18 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratación del Ing°. Federico ROBBIO para el dictado del Curso "Herramientas para el estudio de Sistemas Dinámicos", en el 2° Cuatrimestre que complementará el dictado de la asignatura optativa "Tópicos de Sistemas Dinámicos" correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática, a cargo de la Ing°. Mirta PADIN;

Que tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo,

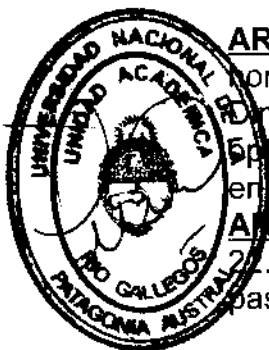
POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- CONTRATAR al Ing°. Federico ROBBIO (D.N.I. N° 22.518.787), sin honorarios, para el dictado del Curso "Herramientas para el estudio de Sistemas Dinámicos", en el 2° Cuatrimestre el que complementará el dictado de la asignatura optativa "Tópicos de Sistemas Dinámicos" correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática, a cargo de la Ing°. Mirta PADIN.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Ing°. Federico ROBBIO (D.N.I. N° 22.518.787) percibirá por el dictado del curso mencionado en el artículo anterior los pasajes vía aérea en los tramos: Bahía Blanca- Río Gallegos- Bahía Blanca y

///



///

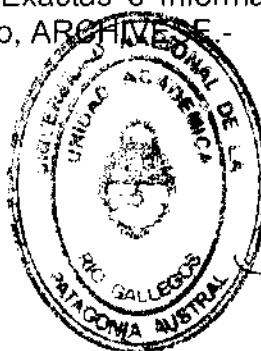
CINCO (5) días de viáticos.-

ARTICULO 3°.- REMITIR a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

428